Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 10. Segunda Sección. Año 104. 16 de marzo de 2021

DECRETO QUE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, RESPECTO AL PREDIO DONDE SE LOCALIZA EL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "PRESIDENCIA MUNICIPAL"



Guadalajara La Ciudad



Lic. Bárbara Lizette Trigueros Becerra *Presidenta Municipal Interina de Guadalajara*

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff Mirna Lizbeth Oliva Gómez Karla Alejandrina Serratos Ríos Gloria Adriana Gasga García Sandra Julissa Navarro Guevara Patricia Hernández Urbina

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de marzo de 2021

Índice

DECRETO QUE **APRUEBA** EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, RESPECTO AL PREDIO DONDE SE PÚBLICO LOCALIZA EL BIEN DE DOMINIO **DENOMINADO** "PRESIDENCIA MUNICIPAL"

BÁRBARA LA LICENCIADA LIZETTE **TRIGUEROS** BECERRA. Presidenta Municipal Interina y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número D 69/22/21, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Sustentable. correspondiente al regularización del bien de dominio público denominado Presidencia Municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y ratifica el proyecto de resolución administrativa para el procedimiento de regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto al predio donde se localiza el bien de dominio público denominado "Presidencia Municipal", ubicado en la Avenida Hidalgo número 400 Zona Centro, con una superficie de 1,226.71 metros cuadrados, declarando así como su regularización formal conforme a los artículos 2, fracción VI, 3, fracción V, 4, fracción IV, 5, fracciones I, III, IV y VIII, 6, fracciones I y III, 8, fracción I, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, fracciones I y II, 24, 25, 26 y 27, fracción I del decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como los artículos 4, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, por lo cual, es susceptible de regularización.

Segundo. Se autoriza exentar del pago respecto a los créditos fiscales y la aportación de área de cesión para destinos por tratarse de un predio de equipamiento en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 1 de la Ley de la materia y al artículo 82 del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se declara la regularización del bien de dominio público denominado "Presidencia Municipal" y se ordena:

- a) A la Secretaría General del Ayuntamiento solicite la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de conformidad al artículo 30 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio Guadalajara, Jalisco;
- b) A la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Sindicatura la publicación en forma abreviada, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su aprobación por una sola vez en la Gaceta Municipal de Guadalajara y por 3 tres días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal o Delegación Municipal que corresponda;
- c) Se autoriza exentar del pago respecto a los créditos fiscales y la aportación de área de cesión para destinos por tratarse de un predio de equipamiento en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 1 de la Ley de la materia y el artículo 82 del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara; y
- **d)** Al Director de Catastro Municipal, a efecto de que tomen nota de dicha declaratoria en los asientos catastrales correspondientes.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro, a la Tesorería Municipal, así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 2 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO